

Departamento de Licencias

## CIRCULAR Nº 51 / 2021

- A las Delegaciones Provinciales (para su difusión)
- A todos los Clubes (para información de sus atletas y entrenadores)
  - Al Comité Regional de Jueces

# TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y CUOTAS DE ATLETAS Y JUECES TEMPORADA 2022

Con motivo del comienzo de la Temporada 2022 desde el 1 de Enero, se establecen los pasos a seguir para la tramitación de las licencias por Castilla-La Mancha. **Se informa que esta temporada va desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.**

Para la participación en actividades atléticas oficiales, de ámbito estatal o autonómico, será preciso estar en posesión de una licencia de carácter nacional o territorial respectivamente.

### Se podrá suscribir Licencia NACIONAL por la FACLM:

- **Como Atleta:**

Entre los días **25 de noviembre y 10 de Diciembre** (**Solo Renovaciones**) para licencias renovadas y cambio de club por los clubes renovando o procediendo al cambio de club en el SDP.rfea.es, siempre una vez formalizada la Licencia de Club.

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros que cumplan los requisitos necesarios. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la RFEA y la FACLM en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, carreras de montaña.

- **Como Juez:**

Entre los días **25 de noviembre y 10 de Diciembre** (**Solo Renovaciones**)  
Los Jueces de categoría Nivel I, II o III.

- **Como Atleta Ruta/Trail-Runnig:**

Entre los días **25 de noviembre y 10 de Diciembre** (**Solo Renovaciones**)

Departamento de Licencias

**Se podrá suscribir Licencia TERRITORIAL por la FACLM:**

➤ **Como Atleta:**

Entre los **días 25 de noviembre y 10 de Diciembre** (Solo Renovaciones) para licencias renovadas y cambio de club por los clubes renovando o procediendo al cambio de club en la plataforma SDP de la RFEA, siempre una vez formalizada la Licencia de Club.

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros de 17 años o menos. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la FACLM en su ámbito territorial y en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, carreras de montaña.

**Tramitación de Licencia por parte de atletas extranjeros:**

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independiente. Los atletas extranjeros hasta la categoría SUB18, incluida, podrán diligenciar licencia territorial. Las Categorías Master, Senior, Sub23 y Sub20 deberán cumplir los requisitos establecidos en la circular 241/2021 del Reglamento de Licencias de la RFEA, para poder tramitar licencia territorial. En caso contrario solo podrán hacer Licencia Nacional.

➤ **Como Juez:**

Entre los **días 25 de noviembre y 10 de Diciembre**. (Solo Renovaciones)

Los Jueces territoriales por Castilla-La Mancha.

*(\*\*/\*) Todos los atletas, y jueces que soliciten la tramitación de su licencia deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En caso de dudas en la tramitación de la licencia, la FACLM solicitará el certificado de empadronamiento.*

**NORMAS DE TRAMITACIÓN PARA JUECES Y ATLETAS INDEPENDIENTES**

**NORMAS DE TRAMITACIÓN (RENOVACION)**

El **JUEZ o ATLETA INDEPENDIENTE** deberá indicar a la FACLM, su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@faclm.com y licencias@faclm.com), posteriormente la FACLM activara dicha renovación y la RFEA validara la tramitación.

Una vez recibida la solicitud de renovación, desde tesorería se enviará un documento solicitando los datos para la domiciliación del importe de dicha licencia. Dicho Juez o Atleta

## Departamento de Licencias

independiente **NO tendrá que realizar la transferencia bancaria** por el pago de la licencia, la factura y el cargo se generarán mediante domiciliación bancaria a partir del 01/01/2022.

La tramitación de las licencias se efectuará por parte de la Federación de Castilla-La Mancha, haciéndolo directamente con atletas independientes y jueces.

**(TODAS LAS LICENCIAS, RENOVADAS Y DE NUEVA CREACIÓN, HAN DE LLEVAR FOTOGRAFÍA PARA QUE PUEBAN SER DADAS DE ALTA ADEMÁS DE APORTAR FOTOCOPIA DEL DNI, NIE O PASAPORTE DENTRO DEL APARTADO PERSONAS - NUEVO ARCHIVO )**

PARA QUE SEA ADMITIDA Y TRAMITADA LA LICENCIA, ATLETAS Y JUECES, **DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS** CON LA FACLM.

### **IMPORTANTE**

Para solicitar o renovar licencia de JUEZ deberá aportarse certificación negativa del **Registro Central de Delincuentes Sexuales**.

Sede Electrónica:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>.

### **CUMPLIMENTACIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA ATLETAS POR CLUBES**

Los Clubes tramitarán las licencias de sus atletas en la plataforma SPD (<https://sdp.rfea.es>).

Los Clubes deberán custodiar las licencias en papel firmadas y cumplimentadas por los atletas.

**La FACLM se reserva el derecho, en caso de conflicto, de requerir al club el documento escrito.**

Los Clubes serán los responsables de actualizar las fotos de los atletas (jueces y entrenadores la Federación) con objeto de observar los 5 años de vigencia de las mismas.

Las licencias indicarán si son nuevas o por cambio de Club, la Federación de Castilla-La Mancha, la provincia, el número de licencia (si son licencias por cambio de Club, para licencias nuevas este número lo asigna la FACLM) y fecha.

## Departamento de Licencias

Los Datos personales que deben estar rellenos son:

- Identificación (nombre, apellido o registro)
- Domiciliación y localización.
- Vinculaciones y categorías.
- Características técnicas.

Los datos que figuren en las licencias serán protegidos y tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las Licencias Nacionales que pasan a ser territoriales y a la inversa, se consideran **NUEVAS LICENCIAS** a efectos de tramitación.

Todos los campos especificados en la licencia, o su renovación, serán rellenos por el interesado en todos sus extremos, e irán firmados por el interesado, tanto en el anverso como en el reverso de la ficha en papel en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TERRITORIAL REGISTRARÁN LAS MISMAS NORMAS PERO CON LA FICHA QUE SE PUEDE DESCARGAR EN [WWW.FACL.M.COM](http://WWW.FACL.M.COM)

### **PARA ATLETAS CON COMPENSACIÓN POR CAMBIO DE CLUB:**

Debido a que la compensación por cambio de club está vinculada única y exclusivamente a la Licencia Nacional, esta compensación deberá ser abonada por los clubes a la RFEA. Siendo la propia RFEA quien abonará a los clubes de origen las compensaciones. ***El pago de la compensación NO deberá nunca hacerse directamente a los Clubes o Federaciones Autonómicas.***

*En caso de que algún club renunciase al cobro de la compensación, deberá comunicarlo por escrito al Dpto de Competición de la RFEA para esta lo comunique a las partes y la cantidad no sea reclamada a su nuevo club.*

## **DERECHOS Y DEBERES**

La posesión de Licencia Nacional será necesaria para:

- Participar en actividades o competiciones de ámbito estatal o internacional.
- Percibir remuneración económica de cualquier especie.
- Ser convocado y/o viajar con el Equipo Nacional, el Equipo de Castilla-La Mancha o asistir a concentraciones de la RFEA.
- En el caso de Entrenadores, para entrenar a atletas becados.
- Para impartir cursos en los estamentos correspondientes.

Departamento de Licencias

La posesión de Licencia Nacional da derecho a:

- Figurar en los censos electorales, en el estamento correspondiente, como electores y/o elegibles.
- Formar parte, en su caso, de la Asamblea General y de los órganos directivos y consultivos.
- Recibir tutela de la FACLM y de la RFEA con respecto a sus intereses legítimos.
- Figurar en el Ranking nacional de las categorías correspondientes.
- Recibir información.

La posesión de la Licencia Territorial por Castilla-La Mancha, da derecho a:

- Participar en todas las pruebas oficiales del Calendario atlético Autonómico y dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- Figurar en el Ranking Territorial de las categorías correspondientes.
- Recibir información.
- Recibir tutela de la FACLM con respecto a sus intereses legítimos.

LOS IMPRESOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTAS LICENCIAS SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PÁGINA WEB DE LA FACLM (Sección Documentos – Impresos):

[www.faclm.com](http://www.faclm.com)

**OBSERVACIONES IMPORTANTES PARA LOS CLUBES:**

A la hora de tramitar o renovar las licencias los clubes deberán “rescatar la licencia o la persona” de la base de datos SDP de la RFEA, nunca crearla nueva sin el permiso del Departamento de Licencias. En caso de no ser rescatada, o que el programa diga DNI no encontrado, los clubes se pondrán en contacto con el departamento de licencias ([licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com) o 926274291) para que proceda a la comprobación del DNI del atleta dentro de la base de datos a fin de evitar duplicidades con los DNI que empiezan con cero (0).

Departamento de Licencias

**CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2021**

**COUTAS LICENCIA NACIONAL POR CLUB DE CASTILLA-LA MANCHA**

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	TOTAL EUROS
MASTER Desde el día que cumplen 35	19€	45.50€	53€	<b>117.50€</b>
SENIOR Nacidos/as entre 1999 y anteriores	19€	40.50€	53€	<b>112.50€</b>
SUB.23 Nacidos/as en 2000 , 2001 y 2002	19€	40.50€	53€	<b>112.50€</b>
SUB.20 Nacidos/as en 2003 y 2004	19€	14.50€	32€	<b>65.50€</b>
SUB.18 Nacidos/as en 2005 y 2006	19€	14.50€	32€	<b>65.50€</b>
SUB.16 Nacidos/as en 2007 y 2008	19€	14.50€	26€	<b>59.50€</b>
SUB.14 Nacidos/as en 2009 y 2010	19€	14.50€	26€	<b>59.50€</b>
SUB.12 Nacidos/as en 2011 y 2012	19€	14.50€	26€	<b>59.50€</b>
SUB.10 Nacidos/as en 2013 y 2014	19€	14.50€	26€	<b>59.50€</b>
SUB.8 Nacidos/as en 2015 y posteriores	19€	14.50€	26€	<b>59.50€</b>

**ATLETAS CON LICENCIA NACIONAL POR CLUB AJENO A LA FEDERACION DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA**

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	TOTAL EUROS
MASTER Desde el día que cumplen 35	39€	45.50€	53€	<b>137.50€</b>
SENIOR Nacidos/as entre 1999 y anteriores	39€	40.50€	53€	<b>132.50€</b>
SUB.23 Nacidos/as en 2000 , 2001 y 2002	39€	40.50€	53€	<b>132.50€</b>
SUB.20 Nacidos/as en 2003 y 2004	31€	14.50€	32€	<b>77.50€</b>
SUB.18 Nacidos/as en 2005 y 2006	31€	14.50€	32€	<b>77.50€</b>
SUB.16 Nacidos/as en 2007 y 2008	25€	14.50€	26€	<b>65.50€</b>

**Licencia de Día en Pruebas Nacionales de Calendario RFEA.**

LICENCIA DE DIA (MARATÓN)	5 €
LICENCIA DE DIA (resto de pruebas incluida Trail-Running)	3 €

**Licencia de Día en Pruebas Regionales de Calendario FACLM.**

LICENCIA DE DIA (MARATÓN)	3 €
LICENCIA DE DIA (resto de pruebas incluida Trail-Running)	1.25 €

Departamento de Licencias

**CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TERRITORIALES FACLM**

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio	TOTAL EUROS
MASTER Desde el día que cumplen 35	30 €	45.50€	<b>75.50€</b>
SENIOR Nacidos/as entre 1999 y anteriores	30 €	40.50€	<b>70.50€</b>
SUB.23 Nacidos/as en 2000 , 2001 y 2002	30 €	40.50€	<b>70.50€</b>
SUB.20 Nacidos/as en 2003 y 2004	28 €	14.50€	<b>42.50€</b>
SUB.18 Nacidos/as en 2005 y 2006	28 €	14.50€	<b>42.50€</b>
SUB.16 Nacidos/as en 2007 y 2008	25€	14.50€	<b>39.50€</b>
SUB.14 Nacidos/as en 2009 y 2010	25 €	14.50€	<b>39.50€</b>
SUB.12 Nacidos/as en 2011 y 2012	8 €	14.50€	<b>22.50€</b>
SUB.10 Nacidos/as en 2013 y 2014	8 €	14.50€	<b>22.50€</b>
SUB.8 Nacidos/as en 2015 y posteriores	8 €	14.50€	<b>22.50€</b>
JUEZ TERRITORIAL	25 €	14.50€	<b>39.50€</b>

**CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TERRITORIALES FACLM  
(octubre-noviembre-diciembre 2022)**

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio*	TOTAL EUROS
SUB.20 Nacidos/as en 2003 y 2004	6 €	6€	<b>12 €</b>
SUB.18 Nacidos/as en 2005 y 2006	6 €	6€	<b>12 €</b>
SUB.16 Nacidos/as en 2007 y 2008	6 €	6€	<b>12 €</b>
SUB.14 Nacidos/as en 2009 y 2010	6 €	6€	<b>12 €</b>
SUB.12 Nacidos/as en 2011 y 2012	3 €	6€	<b>9 €</b>
SUB.10 Nacidos/as en 2013 y 2014	3 €	6€	<b>9 €</b>
SUB.8 Nacidos/as en 2015 y posteriores	3 €	6€	<b>9 €</b>

\*Licencias solo de ámbito territorial, en caso de licencia Cuatrimestral ámbito Nacional el seguro Obligatorio será el establecido para licencias anuales.

Departamento de Licencias

**CUOTAS DE LICENCIAS RUTA/TRAIL-RUNNING RFEA**

Tramitación de **Licencias de Ruta/Trail Running** (válida para participar en pruebas de esta modalidad). Esta licencia se puede realizar a través de los clubes o, en el caso de atletas independientes, a través de la Federación Autonómica. El coste de la cuota en función de la categoría y ámbito de cobertura del mismo es el siguiente:

LICENCIA TRAIL RUNNING	Autonómica*	España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el Mundo
<b>Hasta Sub 16</b>	20€	37 €	40 €	52 €
<b>Sub18 y Sub 20</b>	23 €	46 €	52€	37 €
<b>Sub 23 y Superior</b>	34.50 €	72 €	87 €	112 €

\*Solo valida por la Comunidad Autónoma que ha tramitado su licencia.

**IMPORTANTE:**

Se informa que la LICENCIA NACIONAL RFEA incluye la participación en todas las modalidades atléticas por lo que no es necesario tramitar licencia de Ruta/Trail Running para tomar parte en competiciones de Ruta/Trail Running. Se **recomienda** a estos atletas que contraten a través de sus Federaciones Autonómicas la **ampliación\*** del seguro de accidentes para estar cubiertos en las coberturas adicionales que se dan en esta modalidad.

*AMPLIACION SEGURO TRAIL FACLM	20€
--------------------------------	-----

**EN CASO DE ACCIDENTE EN PRUEBAS DE TRAIL SOLO SERAN ATENDIDOS LOS ATLETAS CON LICENCIA TRAIL O NACIONAL QUE CONTRATEN LA AMPLIACION DEL SEGURO.**

**JUECES CON LICENCIA POR CASTILLA-LA MANCHA**

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	TOTAL EUROS
<b>JUEZ NACIONAL NIVEL 3 (Arbitro / Arbitro Nacional)</b> <b>JUEZ NACIONAL NIVEL 2 (Nacional)</b>	19€	14.50€	68€	<b>101.50€</b>
<b>JUEZ NACIONAL NIVEL 1</b>	19€	14.50€	52€	<b>85.50€</b>



Departamento de Licencias

**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODAS LAS LICENCIAS:**

- Los atletas **INDEPENDIENTES** tienen un suplemento de 35 Euros.
- La tramitación de renovaciones de Licencia Nacional fuera de plazo tendrá un recargo de 33 € (RFEA) y 25€ (FACLM).
- La tramitación de renovaciones de Licencia Territorial fuera de plazo tendrán un recargo de 25 €.
- La tramitación de renovaciones de Clubes fuera de plazo tendrán un recargo de 330 €uros.
- La Tramitación de una licencia Territorial a Nacional (sub18 y Posteriores), tendrá un recargo de 33€, a parte de la Cuota Nacional correspondiente.

Ciudad Real, 16 de Noviembre 2.021  
Juan Ramón Villarino Moreno  
Departamento de Licencias

VºBº

D. Rafael Fernández López  
SECRETARIO GENERAL